I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 2764
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 09 de fecha 01 de Junio del 2010, del Departamento de Inspección, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 408 y el Certificado Nº 07, ambos del Julio del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y

2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25 HORAS AL 50%
CASTILLO SIERRA HECTOR	35:00 43:45 01:00 01:30
SOBARZO HIDALGO AURA	03:00 03:45
GRANDON PICON JORGE	04:00 05:00
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	05:00 06:15
CANDIA ESPINOZA JOHN	06:00\ 07:30
A P A P A	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CASINGTE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. S.Csr.-

SECRETARIO